

VISTO:

La solicitud de colaboración efectuada por el Oriente Fútbol Club; y

CONSIDERANDO:

Que informan sobre la realización de un nuevo Concurso de pesca variada.

Que el evento se llevará a cabo en el Balneario Marisol, el día 17 de Enero de 2010.

Que en este Concurso, el único de nuestro Distrito, se congrega anualmente un importante número de turistas.

Que este Honorable Concejo Deliberante brinda apoyo a las manifestaciones deportivas como la presente.

POR TODO ELLO, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Otórgase al Oriente Fútbol Club, una colaboración económica de \$ 1200,00
===== (Pesos Mil Doscientos), para solventar gastos que demanda la organización del Concurso de Pesca que se realizará el día 17 de Enero de 2010 en el Balneario Marisol.-

ARTÍCULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción
===== 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 11 de Diciembre de 2009.-